



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
CONCEJO MUNICIPAL**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023-CM-MDSA

San Antonio, 13 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Antonio de fecha 10 de enero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con el Artículo 20. Numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo de acuerdo con el artículo 38° de la misma Ley, El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo, asimismo el artículo 39. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, conforme a la Sesión de Concejo de fecha 10 de enero del 2023, realizada en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Antonio, correspondía a los miembros del Concejo Municipal plantear propuesta de conformación de las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Antonio, el cual es expuesto por la Primera Regidora Prof. Ledi Lourdes Mamani Mazuelos, con fines de su debate y aprobación, conforme sigue:

- 1) DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.
- 2) SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL.
- 3) DESARROLLO INSTITUCIONAL, PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.
- 4) DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA.
- 5) TRIBUTACION MUNICIPAL.

Que, estando a lo dispuesto, acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 001- 2023 de fecha 10 de enero del 2023, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones conferida por la Constitución Política del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9° y 41° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con el voto UNANIME de los miembros del Pleno de Concejo Municipal en concordancia con la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Antonio, conforme al siguiente detalle:



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	
Presidente	OSCAR ARNALDO ZEBALLOS GUEVARA
Secretario	ROCIO DEL PILAR HUAÑEC ARGUEDAS
Vocal	LEDI LOURDES MAMANI MAZUELOS

COMISION ORDINARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	
Presidente	LEDI LOURDES MAMANI MAZUELOS
Secretario	OSCAR ARNALDO ZEBALLOS GUEVARA
Vocal	BENITO RICARDO MAMANI CHICANI

COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	
Presidente	ROCIO DEL PILAR HUAÑEC ARGUEDAS
Secretario	BENITO RICARDO MAMANI CHICANI
Vocal	JACKELINE MARIA MEDINA LOPEZ

COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	
Presidente	BENITO RICARDO MAMANI CHICANI
Secretario	JACKELINE MARIA MEDINA LOPEZ
Vocal	OSCAR ARNALDO ZEBALLOS GUEVARA

COMISION ORDINARIA DE TRIBUTACION MUNICIPAL	
Presidente	JACKELINE MARIA MEDINA LOPEZ
Secretario	LEDI LOURDES MAMANI MAZUELOS
Vocal	ROCIO DEL PILAR HUAÑEC ARGUEDAS

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General el cumplimiento del presente acuerdo conforme a las atribuciones que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

 ING. SANTOS BULOGIO VILLEGAS MAMANI
 ALCALDE